

**FUNDACION PIA AUTONOMA
ABADIA DEL SACROMONTE**

**INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS
ANUALES DEL EJERCICIO 2019**

ROAC N° S0396

C/ San Antón, 72 – 5º Oficina 10

Telf. 958 52 01 35

e-mail: info@auditoresandaluces.com

Web: www.auditoresandaluces.com

18005 Granada

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Socios y Administradores de LA FUNDACION PIA AUTONOMA
ABADIA DEL SACROMONTE

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FUNDACION PIA AUTONOMA ABADIA DEL SACROMONTE. (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de Diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos abreviados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de Diciembre de 2019, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades por incumplimiento de la normativa contable.

1.- En las Cuentas Anuales, se clasifica como Terrenos y Construcciones la cantidad de 1.306.665,32 euros. Esta partida corresponde al coste de obras realizadas por la Fundación en Edificios que no son de su propiedad, estas obras tienen como finalidad quedar a beneficio del legítimo propietario de los inmuebles por lo que para la Fundación es un gasto que no se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por otra parte existen subvenciones recibidas para este mismo fin que tampoco se han registrado como ingresos en la mencionada cuenta de pérdidas y ganancias, desconociendo la cuantía de las subvenciones aplicables a pérdidas y ganancias en 2019.

2.- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, cuyos saldos se presentan a efectos comparativos con los saldos de 2019, no coinciden con el asiento de apertura del ejercicio 2019 ni con el de cierre de 2018, por lo que no hay solución de continuidad entre los saldos presentados en las Cuentas Anales adjuntas.

3.- la salvedad anterior origina contingencias fiscales que no podemos cuantificar, por posibles sanciones, si bien consideramos que tales contingencias no serán por importes significativos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*, de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas, en España, según lo exigido, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos de los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial debida al COVID-19, las medidas adoptadas para evitar su expansión genera una incertidumbre sobre sus posibles efectos económicos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

El inmovilizado material es un área significativa y susceptible de incorrección material.

En respuesta a dicho riesgo significativo y, entre otros procedimientos realizados, nuestras pruebas de auditoría incluyeron, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, entre otros, inspección física del inmovilizado y pruebas en detalle de las facturas soporte:

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. En este caso los administradores consideran que la marcha futura del negocio no está en riesgo.

Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material, en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno, relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables, aplicadas, son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos, o con condiciones que pueden generar dudas, significativas, sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la



correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada y, si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes, de un modo que logran expresar la imagen fiel.


Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa, del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo auditado y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión. En este caso no existe prohibición legal y todos los riesgos han sido valorados y se consideran bien controlados por la Fundación.

Granada a 8 de Enero de 2021

AUDITORES ANDALUCES, S.L
P.P.



Miguel Martínez Alvarez
Socio Director

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2019**

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

BALANCE ABREVIADO

EJERCICIO 2019

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	Nota	Euros al 31/12/2019	Euros al 31/12/2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.384.413,28	1.006.738,33
I. Inmovilizado Intangible	5	6.515,70	6.515,70
5. Aplicaciones Informáticas		6.515,70	6.515,70
II. Inmovilizado Material	6	1.355.016,04	999.972,63
1. Terrenos y Construcciones		1.306.665,32	965.057,20
2. Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material		48.350,72	34.915,43
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo	7	22.881,54	250,00
5. Otros Activos Financieros		22.881,54	250,00
B) ACTIVO CORRIENTE		3.849.033,97	1.134.955,81
II. Existencias		10.000,00	0,00
6. Anticipos a Proveedores		10.000,00	0,00
III. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar		14.113,06	24.763,26
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios		1.977,97	13.626,87
3. Otros deudores	10	12.135,09	11.136,39
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo	7	15.553,42	15.553,42
5. Otros Activos Financieros		15.553,42	15.553,42
VII. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	7	3.809.367,49	1.094.639,13
1. Tesorería		3.809.367,49	1.094.639,13
TOTAL ACTIVO		5.233.447,25	2.141.694,14

AUDITORES ANDALUCES, S.L.

C.I.F B - 18069088

C/. San Antón

Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10

18005 GRANADA

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PASIVO	Nota	Euros	Euros
		al 31/12/2019	al 31/12/2018
A) PATRIMONIO NETO		3.307.870,53	589.070,62
A-1) Fondos Propios	9	799.853,82	589.070,62
I. Capital		30.000,00	30.000,00
1. Capital Escriturado		30.000,00	30.000,00
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		590.844,14	433.701,33
1. Remanente		590.844,14	433.701,33
VII. Resultado del Ejercicio	3	179.009,68	125.369,29
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos		2.508.016,71	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.676.000,00	1.300.000,00
II. Deudas a Largo Plazo	8	1.676.000,00	1.300.000,00
5. Otros Pasivos Financieros		1.676.000,00	1.300.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		249.576,72	252.623,52
III. Deudas a Corto Plazo	8	229.899,41	2.459,47
5. Otros Pasivos Financieros		229.899,41	2.459,47
V. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar		19.677,31	250.164,05
3. Acreedores Varios		15.229,38	250.164,05
4. Personal (Remuneraciones Pendientes de Pago)		(3,00)	0,00
6. Otras Deudas con las Administraciones Públicas	10	4.450,93	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.233.447,25	2.141.694,14

AUDITORES ANDALUCES, S.L.

C.I.F B - 18069088

C/. San Antón

Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10

18005 GRANADA

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

**CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADA
EJERCICIO 2019**

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2019

	Nota	(D) H Euros al 31/12/2019	(D) H Euros al 31/12/2018
1. Importe Neto de la Cifra de Negocios		11.950,12	11.661,00
a) Ventas		11.950,12	11.661,00
4. Aprovisionamientos		(3.526,25)	(2.774,58)
a) Consumo de Mercaderías		39,75	0,00
b) Consumo de Materias Primas y Materias Consumibles		(3.566,00)	(2.774,58)
5. Otros Ingresos de Explotación		491.248,09	430.527,31
a) Ingresos Accesorios y otros de Gestión Corriente		438.112,05	382.871,31
b) Subvenciones Explotación Incorporadas Resultado Ejercicio		53.136,04	47.656,00
6. Gastos de Personal		(86.606,84)	(109.190,49)
a) Sueldos, Salarios y Asimilados		(65.995,02)	(84.197,63)
b) Cargas Sociales		(20.611,82)	(24.992,86)
7. Otros Gastos de Explotación		(229.741,83)	(139.007,71)
a) Servicios Exteriores		(204.524,49)	0,00
b) Tributos		(25.217,34)	0,00
8. Amortización del Inmovilizado		(498,20)	(3.145,53)
11.1 Otros Resultados		(4.060,54)	(48.694,20)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		178.764,55	139.375,80
12. Ingresos Financieros		245,13	0,00
b) De Valores Negociables y otros Instrumentos Financieros		245,13	0,00
ii) En Terceros		245,13	0,00
13. Gastos Financieros		0,00	(76,59)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		245,13	(76,59)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		179.009,68	139.299,21
17. Impuestos sobre Beneficios	10	0,00	(13.929,92)
A.4) RESULTADO EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS		179.009,68	125.369,29
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3	179.009,68	125.369,29

AUDITORES ANDALUCES, S.L.
 C.I.F B - 18069088
 C/. San Antón
 Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10
 18005 GRANADA

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE

**MEMORIA ABREVIADA
EJERCICIO 2019**

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

MEMORIA ANUAL. EJERCICIO 2019

Que presenta D. Javier Antonio Restán Martínez, como apoderado de FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE, al Patronato de la Fundación, en aplicación del marco normativo, el día 14 de octubre de 2020.

El fin de la presente memoria es ayudar a la interpretación y adecuada comprensión de las cuentas anuales de 2019, de las operaciones realizadas, así como de la situación financiera, patrimonio y resultados de FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.

1.- CONSTITUCIÓN Y FINALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA ABADÍA DEL SACROMONTE fue erigida por tiempo indefinido, en virtud de acta otorgada en la sede de la Curia Metropolitana de Granada, el día 20 de octubre de 2015, a raíz del Decreto de erección canónica de la Fundación Pía Autónoma Abadía del Sacromonte, dado en Granada el 15 de septiembre de 2015, por el Excmo. Y Rvdm. Sr. Don Francisco Javier Martínez Fernández, aprobando sus Estatutos y confiriendo personalidad jurídica a la misma; elevándose a escritura autorizada por el Notario de Granada, D. Alberto García-Valdecasas Fernández, con fecha 20/10/2015 bajo el nº 2.131 de protocolo, inscrita en la Sección Especial de Fundaciones del Registro de Entidades Religiosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, correspondiéndole el número de registro 022817. Tiene CIF nº G19614361. Fue promovida por el Arzobispado de Granada, la Abadía del Sacromonte, y la Asociación de Amigos de la Abadía del Sacromonte, como entidades fundadoras.

El ejercicio, en su caso, de actividades no amparadas por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y por el Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, habrá de atenerse a lo dispuesto para dichas actividades en el ordenamiento jurídico general.

La finalidad de la Fundación es estrictamente religiosa y se concibe como un apostolado en el campo de la liturgia y la piedad, de la cultura cristiana y de la caridad.

La finalidad enunciada se cumplirá mediante el fomento de la vida cristiana y comunitaria en la Abadía del Sacromonte mediante toda clase de iniciativas ocasionales o estables, de acuerdo a sus fines fundacionales; así como, la restauración y el acondicionamiento de la Abadía del Sacromonte de forma que pueda cumplir adecuadamente sus fines, así como el emprendimiento y realización de cuantas obras, iniciativas, proyectos o tareas sean conducentes a este fin.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales, que no queden cumplidos por esta fundación.



2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Marco Normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas Cuentas Anuales se han formulado por el Consejo del Patronato de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- Código de comercio y restante legislación mercantil.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que las desarrollan.
- Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado mediante resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual desarrolla y compila en un marco normativo único para estas entidades los criterios ya establecidos por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2.- Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la Fundación habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo del Patronato de la Fundación, han sido sometidas a la aprobación del Patronato, siendo aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad al 31 de diciembre de 2019, habiéndose aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones legales vigentes en materia contable. Fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 14 de octubre de 2020.

2.3.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.4.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se esperen que puedan afectar a los ejercicios futuros.



El Consejo del Patronato de la Fundación no es consciente de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga ejerciendo su actividad normalmente.

2.5.-Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6.- Elementos recogidos en otras partidas

No hay elementos patrimoniales que, por su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance de situación.

2.7.- Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.8.- Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la modificación de los importes incluidos.

3.-APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El Consejo del patronato de la Fundación propone una distribución del excedente positivo del ejercicio 2019 consistente en destinar la totalidad de dicho excedente a las reservas de libre disposición, que serán aplicadas a los elementos patrimoniales a fines propios, siendo los mismos el cumplimiento de sus fines fundacionales.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Base de Reparto</u>	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>
Beneficio después de Impuestos	179.009,68	125.369,29
<u>Distribución</u>	<u>Euros</u>	<u>Euros</u>
A Remanente	179.009,68	125.369,29
Total	179.009,68	125.369,29

El artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones cita: "A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan que se obtengan por cualquier otro concepto. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio".

Durante el ejercicio 2019 la Fundación ha destinado al cumplimiento de sus fines fundacionales un importe superior a la renta mínima fijada.

AUDITORES ANDALUCES, S.L.
C.I.F B - 18069088
C/. San Antón
Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10
18005 GRANADA

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobada por la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, han sido las siguientes:

4.1.- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Asimismo, las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activa a su valor venal.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%Anual
Aplicaciones Informáticas	3	33,33%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio, en su caso, que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2019 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2.- Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los Administradores de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.



Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años</u>	<u>% Anual</u>
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro inmovilizado material	20	10%

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los bienes registrados dentro del epígrafe "Inmovilizado material" del balance son considerados por el Consejo del Patronato de la Fundación como activos no generadores de flujos de efectivo, ya que su objetivo no es la obtención de un rendimiento económico, sino facilitar la consecución de los fines de la Fundación.

La Fundación mantiene determinados elementos del inmovilizado material que se encuentran cedidos a otras entidades, sin contraprestación alguna.



Para aquellas cesiones por un periodo igual o superior a la vida útil del activo cedido, la Fundación ha contabilizado un gasto por el valor en libros del mismo.

En el ejercicio 2019 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3.- Terrenos y construcciones de inversión

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

Actualmente, al cierre del ejercicio 2019, la Fundación no cuenta con terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias.

4.4.- Permutas

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Fundación afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Se presumirá no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la Fundación.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La Fundación, durante el Ejercicio 2019, no ha llevado a cabo operaciones de permuta de carácter comercial ni de carácter no comercial.

4.5.- Activos y pasivos financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;



- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la Fundación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la Fundación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1.- Activos financieros a largo plazo mantenidos por la Fundación

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores, representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Fundación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento de su reconocimiento inicial, sólo si, con ello, se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación.



La Fundación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran, en su caso, en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros: la Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2.- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



4.5.3.- Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas. Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable. El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.4.-Patrimonio neto y fondos propios

Dados sus fines sociales y su carácter benéfico y educacional, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La Dotación Fundacional se constituyó con una aportación inicial de su fundador y se fue incrementando con posteriores aportaciones del mismo, entre ellas su legado, y con remanentes de diferentes ejercicios.

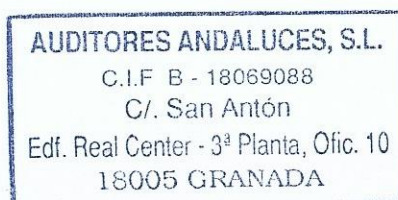
La Dotación Fundacional se encuentra materializada en las inmovilizaciones, de forma que todos los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Fundación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la misma.

4.6.- Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera

Durante el ejercicio 2019 la Fundación no ha realizado transacciones en moneda extranjera ni mantiene saldos denominados en moneda distinta del euro.



4.8.- Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuestos sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos o impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales; y se calcula en función del resultado económico derivado de las rentas no exentas a tenor de lo dispuesto en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, están exentos del impuesto sobre beneficios los donativos recibidos por la Fundación, las subvenciones y las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres, así como las rentas derivadas de explotaciones económicas que sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica y se hallen reflejadas en la citada Ley 49/2002.

4.9.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

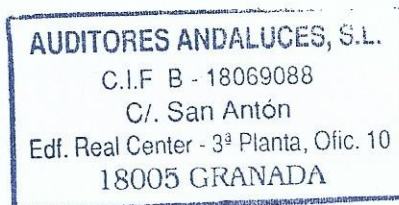
Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10.- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales, en su caso, referentes al personal de la Fundación con motivo de su jubilación o atenciones de carácter



social; viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.11.- Subvenciones, donaciones y Legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido. No han existido subvenciones, donaciones o legados de carácter no monetario, por lo que ese concepto no se refleja en la contabilidad.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

4.12.- Negocios conjuntos

No existen elementos de esta naturaleza

4.13.- Fusiones entre entidades no lucrativas

La Fundación, durante el ejercicio 2019, no ha realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los elementos pertenecientes al inmovilizado intangible, presentan la siguiente estructura y amortización acumulada:

	Coste	Amortización	
Aplicaciones informáticas	Histórico	Acumulada	Neto
Saldo a 31.12.17	0,00	0,00	0,00
Adiciones 2018	6.515,70	0,00	6.515,70
Saldo a 31.12.18	6.515,70	0,00	6.515,70
Saldo a 31.12.19	6.515,70	0,00	6.515,70

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Fundación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2019.

AUDITORES ANDALUCES, S.L.
C.I.F B - 18069088
C/. San Antón
Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10
18005 GRANADA

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los elementos pertenecientes al inmovilizado material, presentan la siguiente estructura y amortización acumulada:

TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN	NETO
	INMOVILIZADO	ACUMULADA	
SALDO A 31/12/17	611.262,87	0,00	611.262,87
ADICIONES 2018	353.794,33	0,00	353.794,33
SALDO A 31/12/18	965.057,20	0,00	965.057,20
ADICIONES 2019	341.608,12	0,00	341.608,12
SALDO A 31/12/19	1.306.665,32	0,00	1.306.665,32

OTRAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN	NETO
	INMOVILIZADO	ACUMULADA	
SALDO A 31/12/17	38.060,96	0,00	38.060,96
ADICIONES 2018	0,00	(3.145,53)	(3.145,53)
SALDO A 31/12/18	38.060,96	(3.145,53)	34.915,43
ADICIONES 2019	12.663,23	(423,27)	12.239,96
SALDO A 31/12/19	50.724,19	(3.568,80)	47.155,39

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

DESCRIPCIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN	NETO
	INMOVILIZADO	ACUMULADA	
SALDO A 31/12/18	0,00	0,00	0,00
ADICIONES 2019	1.270,26	(74,93)	1.195,33
SALDO A 31/12/19	1.270,26	(74,93)	1.195,33

TOTAL INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO

DESCRIPCIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN	NETO
	INMOVILIZADO	ACUMULADA	
SALDO A 31/12/17	38.060,96	0,00	38.060,96
ADICIONES 2018	0,00	(3.145,53)	(3.145,53)
SALDO A 31/12/18	38.060,96	(3.145,53)	34.915,43
ADICIONES 2019	13.933,49	(498,20)	13.435,29
SALDO A 31/12/19	51.994,45	(3.643,73)	48.350,72

Todos los elementos de inmovilizado material están afectos a la actividad social de la Fundación.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado ni existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2019.

AUDITORES ANDALUCES, S.L.
C.I.F B - 18069088
C/. San Antón
Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10
18005 GRANADA

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el activo corresponden a fianzas por gestión de residuos urbanos con el Ayuntamiento de Granada por un importe de 22.881,54 euros.

Fianzas a Largo Plazo	Valor
Saldo a 31/12/17	0,00
Adiciones 2018	250,00
Saldo a 31/12/18	250,00
Adiciones 2019	22.631,54
Saldo a 31/12/19	22.881,54

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Otros Activos Financieros	Valor
Saldo a 31/12/17	553,42
Adiciones 2018	15.000,00
Saldo a 31/12/18	15.553,42
Adiciones 2019	0,00
Saldo a 31/12/19	15.553,42

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

TESORERIA	2019	2018
Saldo a 31/12/19	3.809.367,49	1.094.639,13

8.- PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías son:

Descripción	2021	2022	2023	2024	Resto	Total L/P
Préstamos a Largo Plazo	86.061,62	86.147,68	86.233,83	86.320,06	1.331.236,81	1.676.000,00

Las deudas a corto plazo presentan la siguiente composición:

Descripción	Saldos al 31/12/19	Saldos al 31/12/18
Parte a C/P de Préstamos a L/P	0,00	0,00
Otros pasivos Financieros	229.899,41	2.459,47
Total	229.899,41	2.459,47

AUDITORES ANDALUCES, S.L.

C.I.F B - 18069088

C/. San Antón

Edf. Real Center - 3ª Planta, Ofic. 10

18005 GRANADA

9.- FONDOS PROPIOS

Los movimientos experimentados en 2019 por este grupo de cuentas se muestran a continuación:

	Saldo al	Movimientos	Saldo al
DESCRIPCION	31/12/2018	2019	31/12/2019
Capital	30.000,00	0,00	30.000,00
Remanente	433.701,33	157.142,81	590.844,14
Resultado 2018	125.369,29	-125.369,29	0,00
Resultado 2019	0,00	179.009,68	179.009,68
Subvenciones Recibidas	0,00	2.508.016,71	2.508.016,71
Patrimonio Neto	589.070,62	2.718.799,91	3.307.870,53

Durante el ejercicio 2019 la Fundación ha recibido una subvención por parte del Ministerio de Fomento para la rehabilitación y adaptación del edificio de recepción de la Abadía del Sacromonte.

10.- SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2019 D (H)	Ejercicio 2018 D (H)
<u>Administraciones publicas deudoras</u>		
Hda. Pca. Por diversos conceptos	12.135,09	11.136,39
Hda. Pca. Iva Soportado	--	--
Total	12.135,09	11.136,39

	Ejercicio 2019 (D) H	Ejercicio 2018 (D) H
<u>Administraciones publicas acreedoras</u>		
Hda. Pca. Retenciones	2.631,70	3.250,75
Organismos de la Seguridad Social	2.470,23	2.340,00
Hda. Pca. Iva Repercutido	(651,00)	--
Total	4.450,93	5.590,75

La Fundación es contribuyente del impuesto sobre beneficios y, como tal, se encuentra sujeta al citado tributo.

No obstante, a tenor de lo dispuesto en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, la Fundación reúne todos los requisitos necesarios para verse amparada por el régimen fiscal especial que regula la citada ley, conforme al cual se encuentran exentas del impuesto sobre beneficios las rentas descritas en el artículo 6 de la mencionada Ley 49/2002, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres. En consecuencia, la Fundación no tributa por impuesto sobre beneficios al encontrarse todas sus rentas exentas.



11.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019; no obstante, si existiesen, la Fundación facilitará información suficiente para comprender las operaciones realizadas con las siguientes partes vinculadas (entidad dominante, empresas o fundaciones dependientes, negocios conjuntos en los que la Fundación sea uno de los partícipes, empresas o fundaciones asociadas, empresas o fundaciones con control conjunto o influencia significativa sobre la Fundación o miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la Fundación) que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo separadamente para cada una de las citadas categorías, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Identificación de las personas o empresas y fundaciones con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
- b) Detalle de la operación y su cuantificación, informando de los criterios o métodos seguidos para determinar su valor.
- c) Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la Fundación y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.
- d) Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la Fundación y garantías otorgadas o recibidas.
- e) Corrección valorativa por deudas de dudoso cobro o incobrables relacionadas con los saldos pendientes anteriores.

La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizada sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, así como de los compromisos financieros con empresas o fundaciones vinculadas.

No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la Fundación, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos o a los que se haya renunciado, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso además de informar de los anticipos y créditos concedidos a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.



12.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio se distribuyen tal y como a continuación se detalla:

Ejercicio	
2019	2018
2,33	3,16

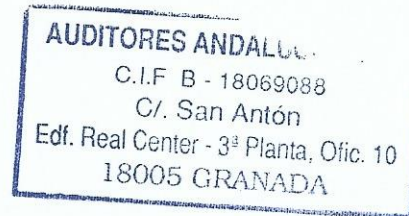
13.- HECHOS POSTERIORES

A principio del año 2020, se ha producido una crisis sanitaria a nivel mundial, debido al COVID-19, lo que ha supuesto, en muchas entidades, el cierre de las instalaciones ante un estado de alarma general. No podemos estimar si estos hechos, pueden afectar a las presentes cuentas anuales, o a la marcha futura de la actividad.

Granada, 31 de Marzo de 2020

El apoderado,

Fdo.: Javier Antonio Restán Martínez



51353743X JAVIER ANTONIO RESTAN (R: G19614361) Firmado digitalmente por 51353743X JAVIER ANTONIO RESTAN (R: G19614361) Fecha: 2021.03.29 13:17:08 +02'00'